RESOLUCION

En Arica, a 2 de junio de 2021, se resuelve lo siguiente:

En virtud de lo señalado en los artículos 135 y siguientes del Estatuto Administrativo, se resuelve:

1. Téngase por acompañados el correo electrónico de don Alexis Segura Leiva, del día 1 de junio de 2021, y sus anexos.
2. Téngase por acompañados el correo electrónico de don Andrés Conejeros Quiroz, del día 2 de junio de 2021, y sus anexos.

GOBIERNO DE CHILE FISCAL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

OMAR SEPULVEDA VÁSQUEZ
ABOGADO
FUNCIONARIO INVESTIGADOR